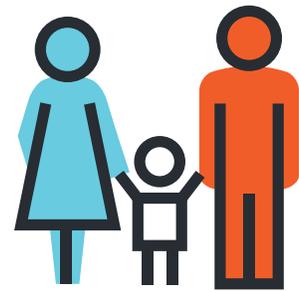


Seguro Médico para Inmigrantes.



Todos califican para la cobertura durante COVID-19.

La cobertura de un seguro médico le permite ver a un médico o ir al hospital cuando se enferme y proteger a su familia de los altos costos médicos. Los inmigrantes pueden obtener cobertura de seguro médico en Nuevo México. Los residentes de Nuevo México califican para un seguro médico gratuito o con descuento según los ingresos. Los inmigrantes que residen legalmente pueden calificar para descuentos en las primas en **beWellnm**.

Obtenga más información en: <https://www.cuidadodesalud.gov/es/immigrants/lawfully-present-immigrants/>

Si usted y su familia no tienen seguro médico, podría calificar para Medicaid, beWellnm o el NM Medical Insurance Pool. Consulte en cual tipo de cobertura puede inscribirse hoy.

		Medicaid	beWellnm	NM Medical Insurance Pool
Para tener cobertura, comuníquese con:		1.855.637.6574 yes.state.nm.us	1.833.862.3935 beWellnm.com	1.844.728.7896 nmmip.org
Estado de Inmigración	Todos las condiciones de inmigración, incluidos documentados e indocumentados, siempre que residan en el estado de Nuevo México y no califiquen para Medicaid o beWellnm			✓
	Inmigrante legal con permiso de trabajo (tarjeta verde), visa o visa de estudiante	✓ puede tener un período de espera de 5 años *	✓	✓
	Residente temporal legal	✓ Solo mujeres embarazadas indocumentadas y/o también niños menores de 21 años.	✓	✓
	Residente Permanente Legal (LPR / titular de la tarjeta verde) Asilado	✓ Puede tener un período de espera de 5 años *	✓	✓
	Individuos con estatus de no inmigrante. Incluye visas de trabajador (como H1, H-2A, H-2B), visas de estudiante, visa U, visa T y otras visas, y ciudadanos de Micronesia, las Islas Marshall y Palau	✓ Mujeres embarazadas y personas menores de 21 años de edad.	✓	✓
	Refugiados / Asilados	✓	✓	✓
	Víctimas del tráfico humano/de personas y sus cónyuges, hijos, hermanos o padres	✓	✓	✓
	Ingreso condicional otorgado antes de 1980	✓	✓	✓
	Cónyuge, hijo o padre abusados que tiene una petición pendiente o aprobada con el Departamento de Seguridad Nacional (DHS)..	✓		
	Orden administrativa aplazando una remoción, emitida por el Departamento de Seguridad Nacional.		✓	✓
	El estatus de acción diferida (Excepción: La acción diferida para los llegados en la Infancia (DACA) no es un estado de inmigración elegible para solicitar un seguro médico)		✓	✓

* Otros estatus de inmigración pueden ser elegibles para cobertura.

Si su estado migratorio no se encuentra en una de las categorías anteriores, comuníquese con un abogado de inmigración para obtener ayuda adicional.

La prueba de COVID-19 es gratuita y existen programas federales para pagar los hospitales por el tratamiento de COVID-19.

Los Servicios médicos de emergencia para extranjeros (EMSA) están disponibles para cubrir los costos de las emergencias para las familias que no son elegibles para Medicaid debido a su estado migratorio.